Guayaquil, 03 de Octubre del 2017

123599

Señorita Economista
Danna Vannesa Riera Montero
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General de socios de la compañía MARQUEZ FLORES C.A. MARQFLO, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de 5 años con las atribuciones y deberes determinados en el estatuto social de la compañía y en la ley.

De acuerdo a sus estatutos el Gerente General tiene representación LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía de manera individual.

La compañía MARQUEZ FLORES C.A. MARQFLO., se constituyó mediante Escritura Publica Autorizada por el Notario Vigésimo Novena del cantón Guayaquil, Ab. Francisco J. Coronel Flores, el 11 de Agosto del 2007 y la misma que luego de ser debidamente aprobada por la Superintendencia de compañías, fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 03 de Octubre del 2007.

Atentamente

JESSENIA NOEMI MARQUEZ FLORES
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
MARQUEZ FLORES C.A. MARQFLO
Según consta del nombramiento que antecede.- Guayaquil, 03 de Octubre del 2017.

Econ. Danna Vannesa Riera Montero
NACIONALIDAD ECUATORIANA
C.I. 093145189-2

LOS DATOS DE [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:43.633
FECHA DE REPERTORIO:03/oct/2017
HORA DE REPERTORIO:15:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **MARQUEZ FLORES C.A. MARQFLO,** a favor de **DANNA VANNESA RIERA MONTERO,** de fojas **44.716 a 44.719,** Registro de Nombramientos número **12.346.**

ORDEN: 43633

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 13 de octubre de 2017

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0203598